

GEORGIA

TIPO DE ADOPCION Y REQUISITOS EXIGIDOS

- Adopción Plena. La adopción se constituye, a petición de la persona que desea adoptar, por resolución del Comité Ejecutivo del Consejo de Diputados Populares de distrito, urbano o municipal, de la localidad donde reside el adoptado o el adoptante. La resolución adoptada es de carácter administrativo.
- Ser mayor de edad y estar capacitado para la adopción.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Certificado de Idoneidad
- Informe Psicosocial
- Certificado de matrimonio, en su caso
- Certificado de ingresos
- Certificado de Empleo
- Certificado de penales
- Certificado médico

NOTA: Todos estos documentos deberán ser traducidos al georgiano y legalizados.

NOTA: La Embajada de España encargada de los asuntos de Georgia es la Embajada de España en Rusia.

TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO

El expediente se tramita a través de la Administración Pública.

COMPROMISO DE SEGUIMIENTOS

TIEMPOS DE ESPERA, ASIGNACIÓN, VIAJE Y ESTANCIA EN EL PAÍS

Actualmente no disponemos de datos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MENORES

- Podrán ser adoptados los menores de edad cuyos padres o tutores consientan a la adopción. Si el menor se encuentra en un establecimiento estatal es indispensable el consentimiento de la administración del establecimiento.
- La administración del establecimiento infantil en el momento del ingreso del menor pide a los padres el consentimiento para la adopción. Los menores adoptados y sus descendientes con relación a sus adoptantes sus parientes, y los adoptantes y sus parientes con respecto a los adoptados y sus descendientes si igualarán a parientes consanguíneos en derechos y deberes morales y materiales.
- Los adoptados pierden los derechos personales y materiales y son liberados de las obligaciones con respecto a sus padres y parientes consanguíneos. En el caso, en que la adopción de un menor haya sido constituida por una sola persona, el adoptado conservará los vínculos jurídicos con respecto a la madre, si el adoptante es varón, o con respecto al padre, si el adoptante es mujer.

NOTAS Y RECOMENDACIONES

Es conveniente recordar a los futuros adoptantes que las autoridades georgianas han encontrado dificultades para la aplicación del Convenio de la Haya, y en la tramitación de expedientes de adopción NO CUMPLEN ninguna de las exigencias que supone la firma de dicho Convenio.

DATOS ECONOMICOS

Actualmente no disponemos de ningún dato.

DIRECCIONES ORGANISMOS OFICIALES

- Autoridad Central
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (Ministry of Education)
Nº 52 Uznadze Street
380002 Tbilisi
Georgia
Tel: 955 32 952514/ 953155
Fax: 955 32 953155
- EMBAJADA DE ESPAÑA EN RUSIA
Ulitsa Bolshaya Wititskaya 50/8
Moscú 121069
Tel: 2022161/2022180

Fax: 78771118
E mail: embespru@mailmae.es

- CONSULADO HONORARIO DE GEORGIA En Madrid
c/ Fuentemilanos nº 2
28035 Madrid
Tel: 91 373 0017

LISTAS DE CORREO Y WEBS INTERESANTES

- <http://www.russianadoption.com/georgia.shtml> Información sobre la adopción en Georgia. Web de una agencia americana.
- http://georgia.usembassy.gov/visasadopt_geo.html Requisitos de adopción en Georgia desde los Estados Unidos.
- http://www.adoptionhorizons.com/georgian_program.htm Web de Ecai Americana con información sobre Georgia.
- <http://www.parliament.ge/> Página oficial del parlamento de Georgia
- <http://guiadelmundo.com/paises/georgia/turismo.html> información turística de Georgia
- <http://www.ruta-imperios.com/espana/Cronicas/datincro20.htm> Datos prácticos y de interés para viajar a Georgia
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Georgia_\(pa%C3%ADs\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Georgia_(pa%C3%ADs)) Web muy interesante sobre la historia de Georgia
- <http://www.mundo-viajes.com/index.php/categoria/Cultura-e-Historia/lugar/Georgia/> Cultura e historia de Georgia

LEGISLACIÓN APLICABLE Y CONVENIOS FIRMADOS POR EL PAÍS

- Código Civil y Ley de adopciones de Noviembre de 1997
- Se adhirió al Convenio de la Haya el 9 de Abril de 1999, entrando en vigor el 1 de Agosto de 1999.